

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Retiro  
Negociado de Licencias**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas, solicitado por la sociedad mercantil “Aries España, Sociedad Limitada”, en la planta primera del edificio sito en la calle de los Reyes Magos, número 19, Distrito de Retiro, una vez evacuados los trámites exigidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 4 de octubre de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que ha sido remitido con fecha 24 de abril de 2012 un ejemplar del Plan de Ordenación Urbana aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en el artículo 65 de la citada Ley 9/2001.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe del presente anuncio correrá por cuenta del solicitante de la aprobación del Plan Especial.

(02/6.360/13)

